



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600026724 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SE ADJUNTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente.

Referente a la primera pregunta. - Que tipo de fraccionamiento es donde vivo.

Le informo que su nombre es Fraccionamiento Residencial Lomas del Prado, cuenta con áreas de donación, pertenecientes al Municipio de Salamanca, Gto., y con vialidades públicas.

Referente a la segunda pregunta. - Porque transito no puede entrar a mi fraccionamiento.

Le informo que no debería estar prohibido, por ser vialidades públicas, se tendrá que acercarse a la Dirección de Movilidad, Transporte y Vialidad, la cual se encuentra ubicada en el C4 con dirección de Camino a Mancera Numero 133, Col. El Peru, de esta ciudad de Salamanca, Gto.

Referente a la tercera pregunta. - Ya está entregado el fraccionamiento al Municipio.

Le informo que ya se realizó la entrega-recepción a este Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA DE GUANAJUATO

